



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 01-03-2021
Renovaciones: 0

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2021-4437

TRÁMITE MENOR HABITACIONAL

Fecha de emisión: 02-03-2021

Folio: 2021-4437

Certificado de ingresos: 2021-240154
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARISELA ESPINOZA FERNANDEZ Y COND.

Domicilio: [REDACTED]

Telefono: [REDACTED]

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

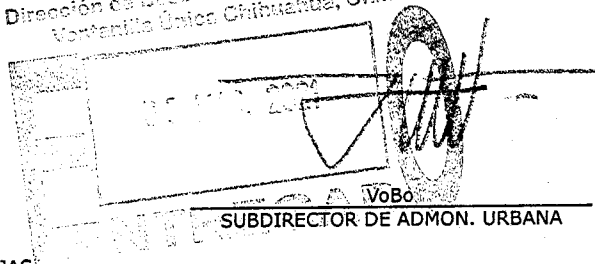
2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 219-065-021

Propietario: MARISELA ESPINOZA FERNANDEZ

Domicilio: PRIVADA JOSE MARIA MATA 4916 COLONIA LAS GRANJAS

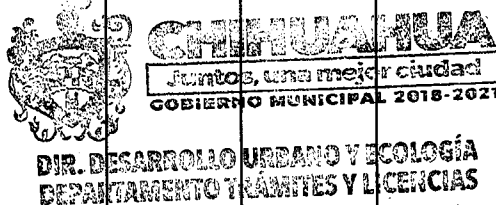
Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Ventanilla Única Chihuahua, Chih.



Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **3 DE ABRIL DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	17.88	10.83	PROY. PLANTA	257.30
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	17.88	10.83	BAJA	51.46
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	17.88	10.83		51.46
TOTALES			0.00	35.76	21.66		\$ 360.22



ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmedaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 02-03-2021 9:56:17

Usuario:

Dirección: null

302c02146243da299c646e162fd2199bf1b91efe6a518cb702146c73d5028a84c086e5e42e43174bc2b2c1ba21a3

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.